



de mil
de horas,
Emilio
tes de
Griez,
ajales Don
, D. M.
y Don
extraor
hora re-
lo.
nador
re se
te horas,
le con-
conmi-
rachs

- Concejales Asistentes
- D. Salvador Gasquez
 - D. Antonio Castellero
 - D. Anastasio Miralles
 - D. Juan Miró Castillo
 - D. José Pareross
 - D. Francesc Lalobet
 - D. Immaculada Tort
 - D. Enrique Más
 - D. Miguel Font
 - D. Francesc Parral
 - D. Joaquín Escuder
 - D. José Sales
 - D. Pedro Garie
 - D. Josep Ramon Recardé
 - D. Simón Garcia
 - D. Germán Calvo
 - D. Tomás Ferreres

En la Casa Consistorial de Castellón del Vallés y siendo las once horas de la mañana del día diez y nueve de abril novecientos setenta y nueve, concurrieron, sin previa citación, de conformidad con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 117/1979, de 26 de enero, los cuales al margen se expresaron, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo éstos diez y siete, han concurrido a la sesión el número de diez y siete, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28, 1, de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, y el artículo 2º, tres del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a Don Juan Miró Castillo y a D. Immaculada Tort de Val, que pasa a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por:

MESA DE EDAD. - Presidente: Don Juan Miró Castillo de setenta y un años de edad, Concejales asistentes de mayor edad.

D. Immaculada Tort de Val de veinticinco años de edad, Concejales de menor edad.

Secretario: Don Joaquín Bluck Buxadé, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo.

Dito seguido se dió lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas por los Señores Concejales electos expedidas por la Junta Electoral de Zona.

07

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7.º y 9.º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de Julio y artículo 5.º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que los reunidos no les afecte causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declaró constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Don Salvador Gaguez Calvo
Don Antonio Castellero Delgado
Don Anastasio Miralles Figueras
Don Juan Miró Castillo
Don José Ferrerons Niell
Don Francisco Blobet Estapé
Dña Lluïmaculada Font de Val
Don Enrique Miró Espuerce
Don Miguel Font Alguersuari
Don Francesc Fariol Vinas
Don Joaquim Eruder Blanchart
Don José Sales Cuberte
Don Pedro Garcia Sánchez
Don Josep Ramon Recordí Cutié
Don Simón Garcia Calventus
Don Germán Calvo Catalá
Don Tomas Ferreres Lospedre

ELECCION DEL ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 28, número tres de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, así como al número tres del artículo 2.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas, condi-



datos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeletas secretas, son los siguientes:

LISTAS ELECTORALES	Votos obtenidos en las Elecciones	Candidatos que encabezan las listas
Unitat d'Esquerra	2.509	D. Salvador Gazquez Calvo
Convergencia i Unió	2.391	D. Miquel Pont Alguersuari
Centristas Catalans (CC)	370	D. Tomas Ferrer Lospedra

Efectuada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

PAPELETAS	NUMERO	
	En letra	En número
Seidas	Diez y siete	17
Válidas	Diez y siete	17
Nulas	—	—
En blanco	—	—

Distribuyéndose las papeletas VALIDAS en la siguiente forma:

CANDIDATOS Nombre y apellidos.	VOTOS EMITIDOS	
	En letra	En número
Miquel Pont Alguersuari	nueve	9
Salvador Gazquez Calvo	ocho	8

Siendo el número de votos de los Concejales el de diez y siete se ha obtenido la mayoría absoluta Don Miquel Pont Alguersuari por lo que resulte Alcalde electo, de conformidad con el artículo 28- tres de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado ALCALDE a Don Miquel Pont Alguersuari.

El Candidato Don Miquel Pont Alguersuari, proclamado Alcalde electo, a preguntas del Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta su aceptación, y toma posesión del cargo pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la Mesa de Edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

CONSTITUCION COMISION PERMANENTE

Dito requerido se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al artículo 28-4 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, que establece las normas e requis para la constitución de la Comisión Permanente que se compondrá de los siguientes puestos:

	NUMERO DE PUESTOS
Alcalde - Presidente	1
Ejercicio, en cifra estricta, del número legal de Concejales (Número legal de Concejales ... 3 = ...)	6
Suma	7
En su caso, corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más	
<u>Total.</u>	<u>7</u>

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de Concejales obtenido en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones referidas, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL:

Número de puestos de la Comisión Permanente	Número de Concejales electos	COEFICIENTE
7	6	33 %

NUMERO DE PUESTOS ATRIBUIDOS A LAS LISTAS:

LISTAS	Votos obtenidos en las Elecciones	Concejales Electos	PUESTOS ATRIBUIDOS			
			Sin corrección decimal	Con corrección 11-2 en números	Corrección en mas o en menos	Nº definitivo
Unitat d'Esquenes	2.509	8	-	-	-	8
Convergencia i Unió	2.391	8	-	-	-	8
Centristas de Catalunya UCD	370	1	-	-	-	1

Efectuada la atribución de puestos de la Comisión Permanente a las distintas listas según las normas contenidas en el artículo 28-4 de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE

Don Miguel Font Alguersuari Alcalde - Presidente
Don Salvador Gasquez Calvo



Joan



Don Antonio Castellero Delgado
 Don Anastasio Miralles Tiguera
 Don Francisco Ferral Vinas
 Don Pedro Garcia Sanchez
 Don Joaquin Escuder Blanchart

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los señores Concejales prometiendo de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Alcalde levanto la sesión, siendo la hora de las doce quince



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Garcia', 'Escuder', and 'Blanchart'. A signature 'L. R. Rend.' is also visible.]

lectura al
 ones loca
 tuion de
 ientes pue

DE PUESTOS

1

6

7

mes

7

mente a

Concejales

tenidos en

establecida,

ionel, en

CIENTE

%

TRIBUIDOS

Nº defi- nitivo

8

8

1

misión

normas

Elecciones

forma

NTE

ente